

**TRANSCRIPCIÓN**  
La fecha es la expedida de la Resolución siguiente

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
**SECRETARÍA GENERAL**

213  
RECIBIDO  
20 SET. 2016  
D O

**RESOLUCIÓN N° 031-2016-UNHEVAL-R**

Cayhuayna, 16 de setiembre de 2016.

Vistos, los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 0602-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 21.AGO.2016, se ratificó, en todas sus partes, la Resolución N° 0446-2016-UNHEVAL-FCE/DI, del 07.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que otorga por encargo el monto de S/. 4,400.00 soles al *Dr. Arturo Lucas Cabello*, para realizar los gastos para la realización de las Reflexiones Filosóficas, responsabilizándose de la respectiva rendición de cuentas;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 0500-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 05.SET.2016, remite el Informe de Certificación N° 0906-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 02.SET.2016, suscrito por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer que existe la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento en mención, durante el ejercicio presupuestal 2016, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive;

Que la Directora General de Administración, mediante Elevación N° 292-2016-DIGA, de fecha 06.SET.2016, remite el expediente al Rector para el procedimiento administrativo;

Que el Rector, con el Proveído N° 0119-2016-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL,

**SE RESUELVE:**

1°. **APROBAR** la Certificación Presupuestal para la ejecución de lo dispuesto en la Resolución N° 0446-2016-UNHEVAL-FCE/DI, del 07.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que otorga por encargo el monto de S/. 4,400.00 soles al *Dr. Arturo Lucas Cabello*, para realizar los gastos para la realización de las Reflexiones Filosóficas, responsabilizándose de la respectiva rendición de cuentas, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

CERTIFICACIÓN SIAF N° 610  
FTE. FTO. O RUBRO R.D.R  
GENÉRICA GASTO: 2.3

META	ESPECÍFICA	MONTO
003	23.21.21	S/. 2,400.00
	23.27.1199	2,400.00
		<b>4,400.00</b>

2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas, adopten las acciones complementarias

3°. **DAR A CONOCER** la presente a los órganos complementarios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
**RECTOR**  
*Dr. Ronaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARIO GENERAL  
*Manuel A. SILVA MARTINEZ*  
**SECRETARIO GENERAL**

Distribución:  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-AL-OCI-DCPYP  
JPPTO.JPLAN-DOGA.  
Int. OC-OT-FCE-Archivo

Lo que transcribe a U.O. para su conocimiento y fines.

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL